



PARTIDO NACIONAL DIRECTORIO

Montevideo, Abril de 2014.

Señor Presidente de la
CORTE ELECTORAL
DR. RONALD HERBERT
Presente

De nuestra mayor consideración

Luis A. Heber y Pablo Iturralde, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio del Partido Nacional, ante usted vienen a denunciar la eventual comisión de un delito electoral cometido en la presente campaña electoral.

En efecto, Señor Presidente, desde días pasados comenzó a difundirse por medios masivos de comunicación una propaganda institucional y sectorial del Partido Frente Amplio, en la que se utilizan de manera indebida fotografías y grabados con las figuras de los caudillos nacionalistas Aparicio Saravia y Wilson Ferreira Aldunate.

1º) Aspectos políticos

Se considera impropio la utilización de figuras identificadas con el Partido Nacional -como lo son Aparicio Saravia y Wilson Ferreira Aldunate, quienes condujeron al Partido en distintas etapas de nuestra historia-, por el Partido Frente Amplio.

Evidentemente esa publicidad puede estar induciendo a confusión a los electores, que pueden pensar que dicho Partido pudo contar entre sus filas a los citados caudillos blancos, o que ese Lema es el continuador de las ideas y pensamiento de ambos caudillos blancos.

De este modo nos parece absolutamente inconveniente e impropio que ahora se pretenda utilizar las figuras de Aparicio Saravia y de Wilson Ferreira Aldunate, a favor de un partido político que nunca contó con la adhesión de dichas figuras.

Una, porque cuando Aparicio Saravia desarrolló su actividad principal y entró a la gloria, luchando por la modernización política y un sistema inclusivo para el Uruguay a comienzos del siglo XX, no existía el Partido Encuentro Progresista Frente Amplio Nueva Mayoría.

En el caso de Wilson Ferreira Aldunate, éste expuso sus ideas, programas y desarrolló su accionar político dentro del Partido Nacional, el que era duramente atacado por la coalición Frente Amplio, que ahora pretende utilizar su imagen para atraer electores a su Lema. Precisamente, un grupo de personas entre las que integra el actual Gobierno del Frente Amplio, se alzó en armas iniciando un movimiento guerrillero contra el gobierno que integraba el Sr. Wilson Ferreira Aldunate. Pero además, es muy fácil recordar la virulenta prédica desde la coalición contra el caudillo blanco entre 1971 y 1973, y posteriormente, entre 1984 hasta su fallecimiento en 1988. De modo que ahora se quiera utilizar la imagen de Wilson Ferreira Aldunate por parte de la fuerza política a la que estuvo duramente enfrentado, pretendiéndose presentarlo como si fuera la opción política que continuaría su pensamiento y acción, es inducir en error a los electores.

Resulta de toda evidencia que el empleo de ambas figuras se hace por motivos meramente proselitistas, pretendiendo utilizar las imágenes de Aparicio Saravia y de Wilson Ferreira Aldunate para inducir a confusión de los electores para que voten por el Partido Frente Amplio.



PARTIDO NACIONAL DIRECTORIO

A la figura de estos dos caudillos de los que hicimos detallada referencia, debe agregarse la utilización de la figura de Héctor Gutiérrez Ruiz (El Toba), quien fuera Presidente de la Cámara de Representantes en representación del Partido Nacional, e ilustre dirigente en aquellos años aciagos, dentro y fuera del país, durante su exilio.

2º) Aspectos jurídicos-electorales:

Lo anteriormente expuesto constituyen las consideraciones políticas que nos merecen la ilícita propaganda institucional del Partido Encuentro Progresista Frente Amplio Nueva Mayoría, pero también existen fundamentos jurídicos que estimamos deben ser considerados por la Corporación que usted preside.

En efecto, el Numeral 12) del artículo 191 de la Ley de Elecciones, señala que son delitos electorales: ***“El uso indebido del lema perteneciente a cualquier partido que lo posea legalmente, en la propaganda verbal, escrita o televisiva, escudos, carteles, sellos, membretes y toda otra forma de publicidad. Esta disposición alcanza a toda expresión o palabra impresa que evidentemente induzca a confusión de los electores”.***

Es evidente, Señor Presidente, que la utilización de las imágenes y figuras de dos de los grandes caudillos nacionalistas, por parte de otro partido político, desde nuestro punto de vista, está tipificada claramente como delito electoral.

En la historia política hay figuras asociadas inequívoca y exclusivamente a la tradición de una colectividad o partido político, que no puede ser empleada en ninguna forma de publicidad o propaganda proselitista por otro partido político. En nuestro partido, son los casos, entre otros de Aparicio Saravia, Wilson Ferreira Aldunate y Héctor Gutiérrez Ruiz (El Toba),.

Ninguna de estas figuras puede ser utilizada por otro Lema, porque evidentemente está asociada a las ideas, pensamiento, acción y trayectoria de nuestro partido político.

De igual modo, no sería lícito que otro Lema pretendiera utilizar las figuras tradicionales del Frente Amplio, tales como la del Gral. Liber Seregni, Dr. Juan José Crotoggini, Dr. José Pedro Cardozo, Sr. Rodney Arismendi, José Germán Araujo, Raúl Sendic Antonaccio y otros que integran el acervo histórico partidario del Partido Frente Amplio.

Por esa razón nuestra legislación electoral ha procurado proteger a las figuras que forman parte del mejor acervo de sus respectivos partidos. A ello ha dirigido la pretensión de resguardar su utilización por el partido político que integró y desde el cual se proyectaron como figuras de alcance nacional, como ocurre ostensiblemente, en los casos denunciados.

La propaganda que se está emitiendo por un grupo del Partido Frente Amplio que venimos a denunciar -por la utilización de las imágenes y figuras de Aparicio Saravia, Wilson Ferreira Aldunate y Héctor Gutiérrez Ruiz (El Toba)-, tiene obviamente una connotación política absolutamente distinta y representa otra muy diferente opción política que la del Partido Nacional.

La legislación electoral nacional ha tratado siempre de evitar que se utilicen estratagemas que puedan inducir en confusión al electorado y consecuentemente torcer su voluntad en favor de una opción política, llevándola hacia otra totalmente distinta, por la utilización de un artimaña que le haga creer que pertenece a ese partido o forma parte de la misma, buscando engañar deliberadamente al elector.



PARTIDO NACIONAL DIRECTORIO

3º) Las pruebas

Se pueden ver en los medios masivos de comunicación (televisión abierta) en particular en los espacios centrales., donde aparecen claramente las figuras de Aparicio Saravia, de Wilson Ferreira Aldunate y Héctor Gutiérrez Ruiz (El Toba), en un spot publicitario institucional del Partido Frente Amplio en la presente campaña electoral.

4º) Reiteración de estas prácticas

En anteriores elecciones algunas agrupaciones del Partido Frente Amplio han pretendido utilizar imágenes vinculadas a la tradición del Partido Nacional, como fue el caso de la Agrupación "Corriente Popular"-hoja de votación 1303-; también se debió denunciar el uso indebido por la fórmula presidencial del Frente Amplio de las figuras de Aparicio Saravia y Wilson Ferreira, lo que dio lugar a denuncias ante la Corte Electoral y la URSEC para que se suspendiera esa campaña publicitaria.

5º) Conclusión:

En base a los fundamentos políticos y jurídicos-electorales que se han expuesto, **VENIMOS A SOLICITAR que se prohíba en todos los medios masivos de comunicación la difusión de publicidad con imágenes, nombres y figuras de héroes que están ligados a la historia y tradición del Partido Nacional, alcanzando tanto a la actual que se está emitiendo por sectores de Frente Amplio así como cualquier otra de otros sectores políticos no integrantes de nuestro Partido Nacional.**

La continuación de difusión de propaganda como la referida por los medios de comunicación cuyo funcionamiento están regulados y bajo vuestra superintendencia, significa la reiteración de la comisión de un eventual delito electoral al amparo de lo que dispone el numeral 12) del artículo 191 de la Ley de Elecciones N° 7.812 de 16 de enero de 1925 en la redacción dada por la Ley N° 17.113 de 9 de junio de 1999.

Reiteramos que solicitamos que se adopten las medidas tendientes a que se impida, **de forma inmediata, la difusión de dicha propaganda así como cualquier otra de otros sectores políticos no integrantes de nuestro Partido Nacional, que ostensiblemente induce o puede inducir a confusión a los electores.**

Saludan al Señor Presidente con la más distinguida consideración



**PABLO ITURRALDE
SECRETARIO**



**LUIS ALBERTO HEBER
PRESIDENTE**